



FUNDACIÓN ESCUELA
TECNOLÓGICA DE NEIVA
JESÚS OVIEDO PEREZ
está sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res. 1595. Feb 28/2011

Institución de Educación Superior

Personería Jurídica Res. 1595 de febrero 28 del 2011

Sujeta a inspección y vigilancia por el MEN

Nit. 900.440.771-2

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 080 (20 de noviembre de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL MONTO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LOS SEMESTRES I Y II DE 2025”

El Consejo Superior de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva, “Jesús Oviedo Pérez” - FET en uso de las funciones que le confieren el estatuto general y la reforma estatutaria según resolución 013074 del 4 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

1. Que la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva, “Jesús Oviedo Pérez” - FET es una "Institución Universitaria de Educación Superior" según resolución 013074 del 4 de diciembre de 2019 de reforma estatutaria y la Resolución número 1595 del 28 de febrero del 2011 del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que conforme el numeral 2 literal m) del artículo 22 de reforma estatutaria según resolución 013074 del 4 de diciembre de 2019 y la Resolución número 1595 del 28 de febrero del 2011 del Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Superior tiene como función el determinar el valor de todos los derechos pecuniarios que, por concepto de matrículas, grados, expedición de certificados, etc., deben pagar los educandos.
3. Que en cumplimiento del decreto 1075 de 2015, el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y la Resolución 19591 de 2017, en lo referente a los porcentajes de incremento de los derechos de matrícula y demás tarifas de servicios educativos, especialmente en los casos donde resulta superior al del crecimiento del índice de precios al consumidor (IPC) anualizado entre noviembre de 2023 y octubre de 2024 y reportar a través del SNIES, módulo financiero, los actos internos mediante los cuales se establecen los valores e incrementos de los derechos pecuniarios y la justificación de que tratan los Artículos 9 y 10 de la mencionada Resolución.
4. Que la Resolución 20434 de 2016 indica que, para efectos de elaborar, reportar y remitir la justificación al incremento de los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios, las IES tendrán en cuenta el índice de precios al consumidor (IPC) anualizado (noviembre del año anterior a 31 de octubre del año en curso) publicado en la página web oficial del Departamento Nacional de Estadísticas DANE.
5. Que la variación mensual del IPC fue - 0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5.41%. (1 noviembre 2023- octubre 31 de 2024) y se hace necesario incrementar los valores de la matrículas de todos los programas por ciclos propedéuticos en un 4,59% adicional para completar el 10% de incremento

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res. 1595 Feb 28/2011

1





**FUNDACIÓN ESCUELA
TECNOLÓGICA DE NEIVA**
JESÚS OVIEDO PEREZ

está sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res. 1595, Feb. 28/2011

Institución de Educación Superior

Personería Jurídica Res. 1595 de febrero 28 del 2011

Sujeta a inspección y vigilancia por el MEN

Nit. 900.440.771-2

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res. 1595 Feb. 28/2011

6. Que los análisis de la evolución histórica de los incrementos con el IPC de los valores de matrícula en la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva, "Jesús Oviedo Pérez" - FET, determinaron que, aún con dichos incrementos, los valores de matrícula de los programas académicos por ciclos propedéuticos ofrecidos por la institución siguen siendo los más bajos del Departamento;

7. Que, debido a la política de mejoramiento continuo de las condiciones de calidad académica e infraestructura física de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva, "Jesús Oviedo Pérez" - FET expresada en las metas propuestas dentro del Plan Estratégico Institucional 2018 - 2025, y materializada en la asignación de recursos del presupuesto de inversión, es necesario elevar los valores de matrícula por encima del IPC para el año 2025

8. Que el Consejo Superior, según acta 169 el 14 de noviembre de 2024 en uso de sus facultades legales y estatutarias se reunió en sesión ordinaria, dio concepto favorable y aprobó los valores de matrícula en el 10% y el de los otros derechos pecuniarios entre el 5,0% y el 5,41% para el año 2025 de acuerdo al estudio presentado por la dirección Administrativa y Financiera, que exigirá la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva, "Jesús Oviedo Pérez" - FET a los estudiantes nuevos y antiguos en cada uno de sus programas académicos por ciclos propedéuticos.

10. Que se hace necesario difundir entre la Comunidad Universitaria estos valores.

11. Que, en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el aumento en los valores de matrícula para el año 2025 en un 10%, correspondiente el índice de precios al consumidor (IPC) anualizado (noviembre 2023 a 31 de octubre 2024) publicado en la página web oficial del Departamento Nacional de Estadísticas DANE de 5,41% más el 4,59% adicional para completar el 10% de incremento

ARTICULO 2. Establecer los valores de matrícula para todos los programas por ciclos propedéuticos que se ofrecen y que regirán en la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva, "Jesús Oviedo Pérez" - FET para el año 2025 conforme se relacionan a continuación:

PROYECCION DE VALORES DE MATRICULA CON EL 10%

PROGRAMAS ACADEMICOS	VALOR MATRICULA 2024	INCREMENTO	VALOR DEL INCREMENTO	VALOR MATRICULA 2025
TECNICO PROFESIONAL				
Técnico profesional en monitoreo ambiental	\$ 2.063.000	10%	\$ 206.300	\$ 2.269.300
Técnico profesional en control de la calidad de Alimentos	\$ 2.750.000	10%	\$ 275.000	\$ 3.025.000
Técnico profesional en soporte de sistemas informáticos y redes	\$ 2.256.000	10%	\$ 225.600	\$ 2.481.600
Técnico profesional en instalación y mantenimiento eléctrico	\$ 3.079.000	10%	\$ 307.900	\$ 3.386.900





**FUNDACIÓN ESCUELA
TECNOLÓGICA DE NEIVA**
JESÚS OVIEDO PEREZ
no sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res 1595 Feb 28/2011

Institución de Educación Superior

Personería Jurídica Res. 1595 de febrero 28 del 2011

Sujeta a inspección y vigilancia por el MEN

Nit. 900.440.771-2

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res 1595 Feb 28/2011

PROGRAMAS ACADÉMICOS	VALOR MATRICULA 2024	INCREMENTO	VALOR DEL INCREMENTO	VALOR MATRICULA 2025
TECNOLOGÍAS				
Tecnólogo en prevención y mitigación ambiental	\$ 2.750.000	10%	\$ 275.000	\$ 3.025.000
Tecnólogo en producción de alimentos	\$ 2.996.000	10%	\$ 299.600	\$ 3.295.600
Tecnólogo en desarrollo de sistemas informáticos y redes	\$ 2.776.000	10%	\$ 277.600	\$ 3.053.600
Tecnólogo en gestión eficiente de la energía	\$ 3.387.000	10%	\$ 338.700	\$ 3.725.700
Tecnología en gestión integral de la calidad y seguridad industrial	\$ 2.750.000	10%	\$ 275.000	\$ 3.025.000
Tecnología en Gestión de Negocios Digitales		0%	\$ -	\$ 3.640.000
PROGRAMAS ACADÉMICOS	VALOR MATRICULA 2024	INCREMENTO	VALOR DEL INCREMENTO	VALOR MATRICULA 2025
PROFESIONALES				
Ingeniería Ambiental	\$ 3.095.000	10%	\$ 309.500	\$ 3.404.500
Ingeniería de Alimentos	\$ 3.266.000	10%	\$ 326.600	\$ 3.592.600
Ingeniería de Software	\$ 3.297.000	10%	\$ 329.700	\$ 3.626.700
Ingeniería Eléctrica	\$ 3.725.000	10%	\$ 372.500	\$ 4.097.500
Administración de la seguridad y salud en el trabajo	\$ 3.266.000	10%	\$ 326.600	\$ 3.592.600
Administración de Negocios		0%	\$ -	\$ 4.250.000

ARTÍCULO 3. Los incrementos en el valor de las matrículas tendrán como destino la cofinanciación de proyectos identificados en el plan estratégico de desarrollo, en el plan de inversiones tales como: Programas académicos, Infraestructura, investigación e innovación, Bienestar Institucional de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 4. Aprobar el aumento en los valores de los otros derechos pecuniarios para el año 2025 entre el 5,0% y el 5,41% correspondiente el índice de precios al consumidor (IPC) anualizado (noviembre 2023 a 31 de octubre 2024) publicado en la página web oficial del Departamento Nacional de Estadísticas DANE conforme se relacionan a continuación:

OTROS SERVICIOS				
ID	CONCEPTO	AÑO 2024	IPC 2024-2025	AÑO 2025
1	Derecho de grado técnico	\$ 221.000	5,38%	\$ 232.900
2	Derecho de grado tecnólogo	\$ 293.000	5,39%	\$ 308.800
3	Derecho de grado profesional	\$ 367.000	5,40%	\$ 386.800
4	Derecho de grado por ventanilla técnico	\$ 287.300	5,40%	\$ 302.800
5	Derecho de grado por ventanilla tecnólogo	\$ 380.900	5,41%	\$ 401.500
6	Derecho de grado por ventanilla profesional	\$ 477.100	5,41%	\$ 502.900
7	Duplicado Carné estudiantil	\$ 19.000	5,26%	\$ 20.000
8	Inscripción	\$ 116.000	5,34%	\$ 122.200
9	Examen supletorio	\$ 88.000	5,34%	\$ 92.700
10	Duplicado diploma de grado	\$ 113.000	5,40%	\$ 119.100



FUNDACIÓN ESCUELA
TECNOLÓGICA DE NEIVA
JESÚS OVIEDO PEREZ
está sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res. 1595, Feb 28/2011

Institución de Educación Superior

Personería Jurídica Res. 1595 de febrero 28 del 2011
Sujeta a inspección y vigilancia por el MEN
Nit. 900.440.771-2

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res. 1595 Feb 28/2011

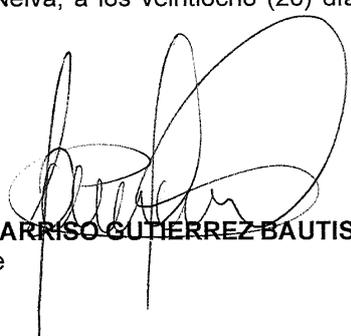
OTROS SERVICIOS				
ID	CONCEPTO	AÑO 2024	IPC 2024-2025	AÑO 2025
11	Duplicado acta de grado	\$ 56.000	5,36%	\$ 59.000
12	Contenidos programáticos por semestre	\$ 18.000	5,00%	\$ 18.900
13	Certificados academicos por semestre	\$ 12.000	5,00%	\$ 12.600
14	Créditos adicionales técnico profesional	\$ 123.780	5,35%	\$ 130.400
15	Créditos adicionales tecnología	\$ 165.000	5,39%	\$ 173.900
16	Créditos adicionales profesional	\$ 185.700	5,39%	\$ 195.700
17	Convocatoria institucional técnico profesional	\$ 123.780	5,35%	\$ 130.400
18	Convocatoria institucional tecnología	\$ 165.000	5,39%	\$ 173.900
19	Convocatoria institucional profesional	\$ 185.700	5,39%	\$ 195.700
20	Homologaciones técnica ingenierias	\$ 144.410	5,39%	\$ 152.200
21	Homologaciones tecnología administraciones	\$ 192.500	5,40%	\$ 202.900
22	Validaciones por credito técnico profesional	\$ 103.150	5,38%	\$ 108.700
23	Validaciones por credito tecnología	\$ 137.500	5,38%	\$ 144.900
24	Validaciones por credito profesional	\$ 154.750	5,40%	\$ 163.100
25	Valor por credito para curso vacacional técnico profesional	\$ 123.780	5,35%	\$ 130.400
26	Valor por crédito para curso vacacional tecnología	\$ 165.000	5,39%	\$ 173.900
27	Valor por credito para curso vacacional profesional	\$ 185.700	5,39%	\$ 195.700

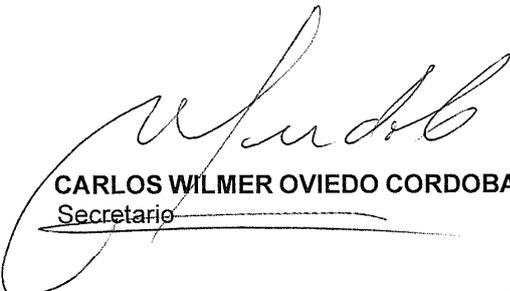
ARTÍCULO 4. Conforme lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 en sus artículos 3, 9 y 11, modificados por la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017 y la Resolución 009573 del 27 de mayo de 2021, el presente Acuerdo será informado al Ministerio de Educación Nacional a través del módulo financiero del Sistema de Información de la Educación Superior -SNIES y publicado en la página web de la institución www.fet.edu.co. En caso de existir dificultades técnicas en el cargue de información, ésta será comunicada al Ministerio de Educación Nacional a través del correo electrónico, pecuniarios@mineducacion.gov.co

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir del 21 de diciembre de 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintiocho (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).


HOLME HARRISO GUTIERREZ BAUTISTA
Presidente


CARLOS WILMER OVIEDO CORDOBA
Secretario

4